

Notas para la aproximación al estudio de las iglesias de mozárabes en la urbe toledana.

JOSÉ ÁNGEL APARICIO BASTARDO

El objetivo del presente artículo consiste en apuntar unas notas que permitan asistir una nueva línea de investigación sobre el tema de las iglesias de mozárabes en la urbe toledana¹, el cual constituyó el objeto de mi memoria de licenciatura. Hasta el presente, esta cuestión había remitido a lo que señalaba la tradición local. Dicha tradición establecía que seis iglesias intramuros: Santas Justa y Rufina, San Sebastián, Santa Eulalia, San Lucas, San Torcuato y San Marcos, fundadas en época visigoda, se respetaron como iglesias a raíz de la conquista islámica de la ciudad, y se constituyeron tras 1085 como parroquias de la comunidad mozárabe. Sin embargo, estos hechos no aparecen conformados en los textos hasta el siglo XIV², y su puesta en escena entra en clara contradicción, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, con los datos históricos de que disponemos, en la medida que excluye la existencia de otras iglesias de mozárabes al margen de las enumeradas. En realidad, la situación anterior a la reconquista de Toledo en 1085 es muy distinta a la que comprobamos en las fuentes documentales tras este acontecimiento. Las diferencias son tan acusadas que podemos organizar el estudio de las iglesias de mozárabes en dos partes tomando como divisor de las mismas la fecha referida.

¹ El título del presente artículo introduce dos conceptos -iglesias de mozárabes y urbe- que conviene definir de antemano a fin de encauzar las siguientes líneas en una terminología precisa.

Entre los historiadores existe un acuerdo unánime por considerar mozárabe al cristiano que vive bajo la dominación política islámica. Sin embargo, cuando se trata de adjetivar el vocablo para referirse a determinadas manifestaciones que se suponen propias de esta comunidad, el acuerdo se rompe. En el marco de esta polémica, he optado por hablar de *iglesias de mozárabes*, entendiendo por tales aquéllas que sirvieron a esta comunidad para sus prácticas religiosas, con independencia de su origen y del arte de las mismas. Esta perspectiva "funcional" da pie a un tratamiento histórico del fenómeno, puesto que lo concibe como una realidad plural donde se abren diversas posibilidades (reutilización de edificios anteriores, reparaciones, fundaciones *ex novo*).

En cuanto al marco espacial de estudio he tomado como célula del análisis histórico la *urbe*, evitando el empleo del término "ciudad", puesto que la extensión territorial y atribuciones jurídico-administrativas de la ciudad en el período que trato no encuentran correspondencia en el concepto actual. Junto a la *urbe* me ocuparé también del área suburbana, que se halla directamente comprometida en la trama espacial generada por aquélla.

² Se encuentra por primera vez en P. López de Ayala, "Crónica del rey don Pedro", *BAE*, t. LXVI, Madrid 1953, p. 422.

1 Iglesias anteriores a 1085

1.1 Iglesias en el período visigodo

Al margen de la tradición, el conocimiento de las iglesias de mozárabes anteriores a 1085 pasa por intentar reconstruir primero las condiciones de la topografía religiosa cristiana en época visigoda, puesto que sobre este sustrato incidirán los nuevos factores de la dinámica espacial derivados de la invasión islámica. Siguiendo en esta idea, las fuentes escritas de dicho período ofrecen los nombres de diversos templos, señalando la condición suburbana de algunos de ellos sin otra especificación al margen a propósito de su localización³. Los templos mencionados son los siguientes:

Iglesias urbanas:

- Iglesia de Santa María.
- Iglesia de Santa Cruz?
- Basílica arriana?

Iglesias suburbanas:

- Iglesia pretoriense de Santa Leocadia.
- Iglesia pretoriense de los santos apóstoles Pedro y Pablo.
- Iglesia de los Santos Cosme y Damián.
- Iglesia de San Félix.

Situación desconocida:

- Iglesia del monasterio de San Miguel.
- Iglesia del monasterio de Santa Eulalia.

Ante lo indeterminado de la clasificación en sus aspectos topográficos, no está de más intentar afinar en la localización de estas iglesias. Presente este objetivo, se obtienen resultados satisfactorios en los siguientes casos:

- *Iglesia de Santa María*. No sabemos con seguridad si se corresponde con una iglesia demolida junto a la mezquita aljama a mediados del siglo IX⁴, que se

³ Para este punto nos hemos guiado del trabajo de R. Puertas Tricas, *Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII). Testimonios literarios*. Madrid 1975.

⁴ Ibn Hayyān, *Muqtabis*, t. I, fol. 296 vº según cita de Lévi-Provençal, "Instituciones y vida social e intelectual" en *Hª de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, V (España musulmana. 711-1031. Instituciones y arte), Madrid 1957, p. 125.

encontraría en el solar de la actual catedral⁵, o con una iglesia homónima, mencionada en 1068⁶, que pasó a formar parte, tras la reconquista de la ciudad, del desaparecido convento del Carmen, sito en el lugar de la explanada existente hoy en día sobre la puerta de Alcántara⁷.

- *Iglesia de Santa Leocadia*. Tras las menciones en época visigoda, su existencia en el siglo X se deduce de una alusión a los restos de la santa titular⁸. En 1107 se cita una iglesia de Santa Leocadia, extramuros, que pudiera corresponderse con la pretoriense⁹. La reconstrucción total del edificio en el siglo XII no fue óbice para que la nueva fábrica mantuviera la advocación, que siguió siendo la misma hasta el año 1826, fecha en que se habitó como ermita titulada del Cristo de la Vega¹⁰. El templo mudéjar se alzó en el solar de la antigua basílica de época visigoda según parecen confirmar las excavaciones arqueológicas practicadas en su entorno¹¹.

- *Iglesia de los santos apóstoles Pedro y Pablo*. En el siglo XII diversos documentos citan la iglesia de San Pedro, y permiten concretar que se encontraba saliendo por la puerta de los Judíos (puerta del Cambrón), en el barrio del mismo nombre¹². Según Francisco de Pisa, esta iglesia, reducida en su tiempo a ermita, conocida por San Pedro el Verde, estaba dedicada a los apóstoles Pedro y Pablo en

⁵ En 1226-27, una vez demolida la mezquita mayor, el arzobispo Rodrigo ponía la primera piedra de la fábrica gótica. A este respecto, *vid.* Elie Lambert, *El arte gótico en España*. Madrid 1982, pp. 196-97.

⁶ Esta iglesia aparece mencionada en una copia del *Tratado sobre la virginidad de María* de San Ildefonso, escrito el año 1068 por un arcipreste llamado Salomón, en *ciuitate Toletu, in egressa sancte Marie Virgine*; manuscrito conservado en Florencia. Biblioteca Laurenziana. m. Ashb, 17. III. plus. 103 folios.

⁷ El convento del Carmen se localiza en dicho lugar en el plano del Greco, y ya en ruinas, Francisco Coello lo sitúa con mayor precisión en un plano del año 1858. Estos planos se recogen en J. Porres Martín-Cleto, *Plano de Toledo por el Greco*. Toledo 1967; *id.*, *Planos de Toledo*. Toledo 1989, planos nº 9 y 11 respectivamente.

⁸ *V. infra* en la p. 14.

⁹ A. González Palencia, *Los mozárabes de Toledo en siglos XII-XIII*. Madrid 1930, doc. núm. 5.

¹⁰ S. R. Parro, *Toledo en la mano o descripción histórico-artística de la magnífica catedral y de los demás célebres monumentos*. Toledo 1857, t. II, pp. 332-33.

¹¹ Estas excavaciones fueron dirigidas por Pedro de Palol y permanecen inéditas. Tan sólo es posible encontrar breves referencias a las mismas en P. de Palol, *Arte hispánico de la época visigoda*. Barcelona 1968, p. 104, y L. Caballero Zoreda, "La iglesia y el monasterio visigodo de Santa María de Melque (Toledo). Arqueología y arquitectura. San Pedro de la Mata (Toledo) y Santa Comba de Bande (Orense)", *EAE*, 109, 1980, p. 24.

¹² A. González Palencia, *op. cit.*, docs. núms. 727, 1020, 1022 y 1050; F. J. Hernández, *Cartularios de Toledo*, Madrid 1985, docs. núms. 154 y 261.

memoria de la basílica de época visigoda¹³. La ermita de San Pedro el Verde se hallaba, conforme descripción de Parro, contigua a la fábrica de armas, en la margen derecha del río Tajo, en el extremo occidental de la Vega Baja, cuarto de legua distante de la ciudad¹⁴. La pervivencia de la advocación en un templo suburbano, a más de su proximidad a Santa Leocadia, cercanía que resultaría lógica de asentarse donde la basílica de época visigoda¹⁵, así como los hallazgos casuales de fuertes cimientos efectuados en su entorno¹⁶, hacen muy posible que la iglesia citada a partir del siglo XII se corresponda con el lugar de la basílica pretoriense, si no con su fábrica.

- *Iglesia de San Félix*. En 1112 se cita por primera vez tras la reconquista de Toledo un monasterio homónimo¹⁷. En tiempos de Pisa se conserva como ermita¹⁸, función bajo la que aún hoy subsiste. Reconstruida entre 1630-80¹⁹, pasa a ser titular de la nueva fábrica N^{ra} S^a del Valle, nombre por el que se conoce el edificio actualmente²⁰.

A la vista de lo reseñado, destaca un primer aspecto: la mayor proporción de templos suburbanos respecto a los conocidos intramuros²¹. La importancia del espacio suburbano quedaría demostrada además por un factor cualitativo cual es la

¹³ F. de Pisa, *Apuntamientos para la II parte de la descripción de la Imperial ciudad de Toledo*, copia manuscrita de don Francisco de Santiago Palomares, con notas originales autógrafas del cardenal Lorenzana. Estudio preeliminar, trans. y notas de José Gómez-Menor Fuentes, Toledo 1976, p. 122.

¹⁴ S. R. Parro, *op. cit.*, t. II, p. 264.

¹⁵ Aboga por la proximidad de las dos iglesias pretorienses de época visigoda el que ambas estuvieran asociadas al conjunto palatino. En este sentido apunta la propuesta de L. Olmo Enciso, "Los conjuntos palatinos en el contexto de la topografía urbana altomedieval de la Península Ibérica", *CAME*, 2, II, p. 348.

¹⁶ F. de Pisa, *op. cit.*, p. 122; S. R. Parro, *op. cit.*, t. II, pp. 269-70.

¹⁷ A. González Palencia, *op. cit.*, doc. núm. 8.

¹⁸ F. de Pisa, *op. cit.*, pp. 82-83.

¹⁹ J. Porres, *Historia de las calles de Toledo*. Toledo 1971, p. 424.

²⁰ Las prospecciones realizadas en el entorno de la ermita, dirigidas por quien suscribe estas páginas, previo permiso de la Dirección General de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, han permitido reconocer la existencia de un despoblado altomedieval inmediato con posible origen en época visigoda. Esta circunstancia me permite deducir que el monasterio de San Félix citado en el siglo VII es el mismo que el referido en el siglo XII, puesto que a más de la coincidencia en la advocación, su localización junto a un despoblado confirma el dato de la fuente visigoda, que sitúa el cenobio *Cabensi in villula dedicatum*.

²¹ Sobre las causas de la alta frecuencia de construcción en el área suburbana vid. L. A. García Moreno, "La cristianización de la topografía de las ciudades de la Península Ibérica en la antigüedad tardía", *AESPA*, 50-51, 1977-78, p. 316; X. Barral i Altet, "Transformacions de la topografía urbana a la Hispania cristiana durant l'Antiguitat tardana", *RAPH*, 2, p. 125.

ubicación en el mismo del conjunto palatino y las dos basílicas pretorienses asociadas. Este conjunto tenía una fuerte carga simbólica, puesto que configuraba el espacio de máxima representación oficial de la monarquía en la urbe.

1.2 Iglesias de mozárabes anteriores al año 1085

El año 711 Toledo capitula ante las tropas de Ṭāriq, pasando a figurar entre los territorios sometidos a la autoridad Omeya, y lo que es más importante, a participar con nombre propio en la órbita del mundo musulmán. A partir de este momento, podemos hablar de la existencia de mozárabes, suscribiendo la convención histórica tradicional, y, por tanto, de la existencia de iglesias de mozárabes.

Las menciones a templos cristianos en época islámica apenas tienen lugar. No obstante, se confirma la existencia de tres iglesias:

- A mediados del siglo IX, habiéndose caído el alminar de la mezquita mayor, los musulmanes toledanos pidieron al emir Muḥammad I les consintiera su restauración, así como la ampliación de la mezquita a costa de un templo cristiano contiguo²².

- En el siglo X, el Calendario de Recemundo señala: *Et in ipso Latinis festum Leocadiae sepulta est in Toletu*²³. Según la *Vita Ildephonsi* de Cixila las reliquias de la santa se encontraban enterradas en la basílica pretoriense de época visigoda²⁴. La confluencia de estos datos pudiera indicar el mantenimiento en manos mozárabes de dicha iglesia.

- En 1068 el arcipreste Salomón deja constancia de la existencia de una iglesia dedicada a Santa María²⁵.

Tan escaso registro dificulta sobremanera la posibilidad de trazar un esquema sobre la evolución de la topografía religiosa cristiana durante la dominación islámica. No obstante, el análisis de las fuentes escritas cristianas de los siglos XII-XIII permite deducir datos sobre la situación anterior a 1085 en esta materia, a resultas de lo cual podemos bosquejar la dinámica que se sigue de la conquista de la ciudad en el año 711.

En un principio, tras la capitulación de Toledo ante las tropas musulmanas, las iglesias mencionadas en el período visigodo, más aquellas que pudieran haber

²² V. *supra* p. 11.

²³ R. Puertas Tricas, *op. cit.*, p. 293.

²⁴ *Ibidem*, pp. 30 y 199.

²⁵ V. *supra* en la p. 11.

existido sin que lo reflejaran las fuentes, seguirían en uso sin solución de continuidad. En este sentido, cabe recordar que la rendición mediante capitulación garantizaba el derecho de los habitantes a conservar su religión mediante el pago de un tributo, lo que supondría, en primera instancia, un respeto hacia los lugares donde se practicaban las manifestaciones culturales.

El afianzamiento de la dinastía Omeya, a mediados del siglo VIII, inicia un creciente centralismo político que favorece la paulatina islamización de la sociedad andalusí. Coincidiendo con este proceso, parece desarrollarse una tendencia a la segregación espacial de los templos cristianos en la medina toledana. Esta dinámica quedaría confirmada por algunos ejemplos que nos autorizan para definir una línea de apropiación simbólica del territorio, en donde el caserío intramuros se perfila como un espacio de proyección islámica. Los datos que avalan esta interpretación, aunque escasos, no dejan de ser significativos:

- La demolición de la iglesia aneja a la mezquita aljama, a mediados el siglo IX, supone un primer síntoma del proceso de absorción de los hitos cristianos en favor de su sustitución por otros que traducen la ideosincrasia del poder establecido²⁶.

- El empleo de material reutilizado de época visigoda en la iglesia de San Salvador, que fue mezquita hasta 1159²⁷, viene también en defensa de esta teoría. En el interior del templo, en una arquería subsistente del antiguo haram, destaca una pilastra reutilizada, decorada con figuración, que representa escenas del Nuevo Testamento, sin duda procedente de una iglesia anterior de época visigoda²⁸.

- La iglesia de Santa María había quedado sin culto poco antes de 1085 por no permitirlo los musulmanes²⁹, testimonio explícito que sirve el cauce de la dinámica reseñada.

Sin embargo, no podemos hacer extensivo al área suburbana lo que sucede en la medina. Extramuros, los mozárabes conservarían buena parte de los templos heredados del período visigodo, sin que sea posible descartar la fundación de otros

²⁶ V. *supra* en la p. 11.

²⁷ La defensa de la existencia de una mezquita en este lugar corre a cargo de C. Delgado Valero, *Toledo islámico: ciudad, arte e historia*. Toledo 1987, pp. 274-5.

²⁸ Hay numerosos ejemplos de material de época visigoda reutilizado en distintas fábricas toledanas; pero a diferencia de otros casos, en éste se cumplen dos condiciones que le dan singular importancia para nuestro propósito: la constancia de que la iglesia del Salvador fué mezquita, y la seguridad de que la pieza reutilizada perteneció a un templo de época visigoda.

²⁹ J. Porres Martín-Cleto, "La iglesia mozárabe de Santa María de Alficén", *C.I.E.M.*, 1, publicado en el v. *Historia mozárabe*. Toledo 1978, p. 33.

de nueva planta. Aparte de las iglesias conocidas en época visigoda, algunas de las cuales supongo pervivirían tras el año 711³⁰, en la documentación de los siglos XI-XII se citan otros templos suburbanos que podrían haber pertenecido a la comunidad mozárabe con anterioridad a 1085; éstos son:

- *Monasterio de San Servando*. Se cita por primera vez el 30 de Abril de 1088 en la provisión que Alfonso VI realiza de este monasterio a la orden de San Víctor de Marsella³¹. Estaba localizado en el mismo cerro donde se encuentra el castillo de San Servando, y así figura en el plano del Greco, en donde se señala además que pertenecía a los descalzos carmelitas³². Este monasterio conservó en pie parte de sus estructuras hasta el año 1927³³.

- *Iglesia de San Esteban*. Esta iglesia se nombra por primera vez en 1101³⁴. Se hallaba extramuros de Toledo, pasado el puente de San Martín a la parte N., en el lugar llamado de Solanilla³⁵.

- *Iglesia de San Pablo*. Se da cuenta de ella en 1158³⁶. Se levantaba su fábrica en la huerta del Granadal, paraje inmediato al cerro toledano, junto al barrio de Antequeruela saliendo por la puerta Nueva. Se ubica con precisión en el cuadrante G-4 del plano levantado por Francisco Coello el año 1858.

- *Iglesia de Santa Colomba*. Su primera mención corresponde a un documento del año 1181³⁷. Aunque en tiempos de Francisco de Pisa parece haberse perdido memoria del lugar donde se alzase, este autor la localiza junto al pago de Darrayel, "cerca del camino por donde van a Bargas"³⁸.

Las razones fundamentales que me llevan a considerar la posibilidad de su

³⁰ V. *supra* pp. 11-13. Los templos de época visigoda se correspondían con sus homónimos del siglo XII en sendos solares, lo que me lleva a pensar en la posibilidad de su pervivencia en manos mozárabes durante el período de dominación islámica.

³¹ J. Porres, *Historia...* p. 249.

³² Este plano aparece reproducido en J. Porres Martín-Cleto, *Plano, op. cit.; id., Planos, op. cit.*, plano nº 9.

³³ M. Castaños Montijano, "El monasterio de San Servando", Toledo 1927, 239, pp. 15-18.

³⁴ J. F. Rivera Recio, *La iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)* Roma 1966; C. Delgado Valero, *op. cit.*, p. 124.

³⁵ P. de Alcocer, *Historia o descripción de la Imperial ciudad de Toledo*. Toledo 1554, libro II, cáp. XXI.

³⁶ A. González Palencia, *op. cit.*, doc. núm. 972.

³⁷ *Ibidem*, doc. núm. 158.

³⁸ F. de Pisa, *op. cit.*, p. 123.

pertenencia a la comunidad mozárabe antes de 1085 se pueden resumir en tres puntos:

- Menciones de las cuales se derive de forma implícita esta circunstancia. Este es el caso de San Servando, para el cual un documento asegura que *destructa fuit a barbaris paganis*³⁹, lo que hace suponer que si su destrucción fue anterior a 1085, también lo sería su existencia en buena lógica.

- La localización de dichos templos en el área suburbana, y su mención temprana en algún caso. Parece difícil suponer una intensa actividad edilicia en esta zona, tras la reconquista de la ciudad, en momentos de inestabilidad política, y cuando, intramuros, se demuestra la incapacidad para llevar a cabo proyectos arquitectónicos de cierta envergadura.

- La constancia de que tras 1085, San Servando y San Esteban, al igual que Santa María de Alficén, pertenecían al monarca⁴⁰, que probablemente se arrogaría su propiedad por derecho de conquista, lo que presupone la existencia anterior de estos centros.

Todos los datos barajados apuntan la importancia del área suburbana para el desarrollo de la topografía religiosa cristiana durante el período islámico. En este espacio se localizan buena parte de los templos reseñados (fig. 1), continuando la tendencia que comenzase en época visigoda. Esta continuidad resulta aún más clara en el mantenimiento de algunas iglesias de este período al servicio de la comunidad mozárabe. Por contra, la medina se configura como un área de segregación de la arquitectura eclesial, yendo a menos el número de templos cristianos al paso de los años.

³⁹ El documento al que se hace referencia es el correspondiente a la donación que realiza Alfonso VI de este monasterio el 30 de Abril de 1088 en favor de la orden de San Víctor de Marsella, dicho documento es recogido por J. Porres Martín Cleto, *Historia, op. cit.*, p. 249.

⁴⁰ La iglesia de Santa María de Alficén es donada por el monarca al monasterio de San Servando en el año 1099 según recoge un documento publicado por F. J. Hernández, *op. cit.*, doc. núm. 9. En el caso de San Servando, el monasterio es donado por Alfonso VI el año 1088; pero la corona mantuvo la propiedad eminente, puesto que doña Urraca años después completa la cesión definitiva en favor de la iglesia de Toledo según J. F. Rivera Recio, *op. cit.*, p. 78; Pedro de Alcocer, *op. cit.*, libro II, cap. XXI, señala que Alfonso X demandó a las monjas de San Clemente la iglesia de San Esteban, que era de su propiedad, para dar asiento en ella a un monasterio de religiosos de San Agustín.

2 Iglesias de mozárabes tras 1085

La reconquista de la ciudad por el monarca castellano Alfonso VI acaba con cuatro siglos de dominación islámica. En el contexto de la topografía religiosa este hecho supone una violenta ruptura del proceso que se venía desarrollando hasta aquel momento. La medina se cristianizará mediante la rápida consagración de numerosas iglesias, consagraciones regidas por un patrón de distribución territorial que viene definido por el sistema parroquial, implantado a raíz de la aceptación oficial de la reforma gregoriana en el concilio de Burgos de 1081⁴¹.

Los antiguos templos de mozárabes, suburbanos el mayor número, pasaron a propiedad real tras la toma de la población. La pérdida de estas iglesias por parte de la comunidad mozárabe debe contemplarse en el contexto del intento de unificación litúrgica, bajo el rito latino, que promueven tanto el monarca como la jerarquía eclesiástica⁴². Dentro de esta misma política cobra sentido el que dichas iglesias se cedan a diversas órdenes religiosas reformistas para la constitución de sus conventos y monasterios⁴³.

Pese al empeño tomado en llevar a la práctica esta imposición, la comunidad mozárabe no cesa en la lucha por conservar su particular liturgia. La resistencia de este sector de la población se vio reforzada por la afluencia de grupos provenientes del Sur que huían de la intransigencia religiosa de almorávides y almohades⁴⁴. Los hechos demuestran que la jerarquía eclesiástica acaba reconociendo oficialmente la liturgia hispana mediante la creación de seis parroquias mozárabes, que aparecen mencionadas por primera vez con sus nombres en un documento del año 1285⁴⁵.

⁴¹ J. F. Rivera Recio, *op. cit.*, p. 63.

⁴² En este punto parece conveniente una nueva reflexión a propósito del término mozárabe. Si dicho término encuentra continuidad a partir de 1085, una vez la ciudad en manos cristianas, se debe a que, privado de su sentido originario, acabará designando a una minoría religiosa cristiana que mantiene la liturgia hispana, y que en principio coincidía con la población mozárabe *estricto sensu*.

⁴³ Como conventos se citan el de San Pedro en 1168 (F. J. Hernández, *op. cit.*, doc. núm. 154) que según F. de Pisa, *op. cit.*, p. 121 habría pertenecido a las emparedadas, el de San Félix en 1158 (A. González Palencia, *op. cit.*, doc. núm. 57), y el de Santa Colomba en 1209 (*ibidem*, doc. núm. 1022). Como monasterios se nombran el de San Servando, donado por Alfonso VI en 1088 a la orden marselesa de San Víctor (J. Porres, Historia, *op. cit.*, p. 41), el de San Cosme en 1171 (F. J. Hernández, *op. cit.*, doc. núm. 158), aunque se vuelve a citar como convento en 1209 (A. González Palencia, *op. cit.*, doc. núm. 1022), y el de San Esteban en 1184, (*ibidem*, doc. núm. 1170). Por último anotar que en 1099 el monarca Alfonso VI aumenta la anterior dotación del monasterio de San Servando mediante una nueva donación en la que se incluye la iglesia de Santa María de Alficén (F. J. Hernández, *op. cit.*, doc. núm. 9). Esta iglesia se acaba desmembrando del patrimonio monástico para convertirse en convento, mencionado por primera vez en un documento de 1192 (A. González Palencia, *op. cit.*, doc. núm. 1020).

⁴⁴ J. F. Rivera Recio, *op. cit.*, pp. 47-9; J. González, *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid 1976, 2, pp. 69-74.

⁴⁵ El documento en cuestión es una carta del arzobispo Don Gonzalo García Gudiel, expedida el 1 de Mayo de 1285, que ha sido publicada por R. Gonzalez, "El arcediano Joffre de Loaysa y las

Aunque éstas mismas se registran en el siglo XII, no es hasta la fecha indicada cuando se declara su condición mozárabe, sin que podamos precisar a cual de los dos ritos servían con anterioridad.

La tradición toledana, a la que hiciera mención páginas atrás, asegura que estas seis iglesias habían tenido culto durante la dominación islámica. Ninguna de ellas aparece mencionada hasta después de 1085, ni contamos con argumentos de peso que induzcan a sostener esta posibilidad⁴⁶. Sin embargo, dada la parquedad de las fuentes documentales, el hecho de no ser aludidas no presupone su inexistencia. No obstante, el estudio de las fábricas de los cuatro templos subsistentes vuelve a desmentir este punto de la tradición, puesto que tres de ellas -Santa Justa, San Sebastián y San Lucas- pudieran tener su origen en la conversión de mezquitas al culto cristiano tras la reconquista de Toledo, mientras la cuarta -Santa Eulalia- se funda de nueva planta en el siglo XII.

El análisis de los procesos de transformación de estos edificios, de cara a

parroquias urbanas de Toledo en 1300", *CIEM*, 1, publicado en el vol. *Historia mozárabe*. Toledo 1978, pp. 145-8. Con anterioridad, Rodrigo Jimenez de Rada, *De rebus Hispaniae*, trad. por Juan Fernández Valverde bajo el título *Historia de los hechos de España*. Madrid 1989, libro IV, cáp. III, alude a la existencia de seis parroquias donde se mantenía el rito hispano. Aunque el arzobispo no ofrece sus nombres cabe deducir que se trate de las mismas.

⁴⁶ Jacques Fontaine, *El mozárabe*. Madrid 1984, pp. 458-61, admite el origen visigodo de la iglesia de San Lucas, *Omnium Sanctorum*, Santas Justa y Rufina. En cuanto a las dos primeras no aporta argumento alguno que pueda defender este origen, máxime cuando reconoce que los versos de San Ildefonso, única fuente que permitiría reconocer esta antigüedad, son una falsificación del P. Román de la Higuera. En cuanto a la iglesia de las Santas Justa y Rufina afirma que su existencia está atestiguada en época islámica, sin argumentar el caso. Cabe suponer que apoye su idea en el colofón de un manuscrito que reproduce la versión sevillana de la liturgia hispana, firmado por *Ferdinandus Iohannis presbiter eglise sanctorum Iuste et Rufine civitatis Toleti*, que fue fechado por Marius Férotin, *Le liber mozarabicus sacramentorum et les manuscrits mozárabes*. París 1912, p. 689, como de principios del siglo XI. El códice al que hace alusión es el 35.2., ahora cod. 10.100 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Sin embargo, un nuevo análisis sobre este mismo manuscrito, de la mano de A. M. Mundó, "La datación de los códices litúrgicos visigóticos toledanos", en *Miscelanea Férotin*, Madrid-Barcelona 1966, establecía una cronología distinta de la anterior, en torno a los siglos XIII-XIV, coincidente con la datación de los cuatro manuscritos procedentes de Santa Justa, que se fechan entre la segunda mitad del siglo XII y principios del XIV según J. Pinell, "El problema de las dos tradiciones del antiguo rito hispánico. Valoración documental de la tradición B, en vistas a una eventual revisión del ordinario de la misa mozárabe" *I Congreso Internacional de Estudios mozárabes*, publicado en el v. *Liturgia y música mozárabe*. Toledo 1975, p. 31.

En cuanto a la argumentación histórica de Fontaine que supone la fundación de Santa Justa y Rufina por emigrados sevillanos a fines del siglo IX, huyendo de la intransigencia de Muhammad I, el análisis de la situación efectuado por este autor resulta válido aplicado al siglo XII. En esta centuria, con la llegada a la península de los almohades, se producen nuevas emigraciones de importancia hacia el N.; Toledo va a ser el destino escogido por muchos de ellos. La llegada a la ciudad de estas comunidades mozárabes coincide con la datación de los cuatro manuscritos conocidos procedentes de Santa Justa. Todos ellos pertenecen a la tradición litúrgica B, originaria del S. de la península, que arribaría a Toledo con estas emigraciones.

negar su origen eclesial anterior a 1085, excedería el límite del presente artículo⁴⁷. Baste en su defecto, a título demostrativo de la teoría enunciada, la exposición de las razones que abogan por la existencia de sendas mezquitas en los solares de San Sebastián y Santa Justa, dejando a un lado en esta ocasión el caso de San Lucas por resultar más problemática la defensa de su origen en esta clase arquitectónica.

Santas Justa y Rufina

Ya Torres Balbás y Clara Delgado repararon en la posibilidad de que la iglesia de Santa Justa se levantase sobre el solar de una mezquita⁴⁸. Los argumentos básicos que sirven para la defensa de esta hipótesis son cuatro:

- Las características compositivas del arco de herradura visible en la fachada remiten a fórmulas califales. El arco, trabajado en piedra perfectamente labrada, prolonga su curva 3/5 por debajo del centro y se enjarja a 3/5 por encima del mismo, con dovelaje convergente en la línea de imposta. El arco se encuadra por alfiz y el intradós se decora con un relieve de círculos tangentes.

- La orientación S.E. de la fachada podría reproducir la del muro de *qibla*, con el que se mantendría en paralelo (Fig. 2).

- El descubrimiento, en la última y reciente restauración, de una lápida en la fachada con inscripción en cúfico pudiera avalar esta teoría una vez transcrita, caso de ser alusiva la leyenda a cualquier circunstancia relativa a una mezquita.

- El antiguo ábside mudéjar está descentrado en relación con los restos de la puerta en arco de herradura. Estos dos elementos no se trazan sobre un mismo eje como hubiera sido lo correcto. Esta circunstancia pudiera indicar que el ábside fue construido sobre el muro de *qibla* a fin de habilitar la mezquita al culto cristiano, y que esta obra no se ajustó en toda perfección a las condiciones de la arquitectura heredada.

Iglesia de San Sebastián

R. Amador de los Ríos y M. Gómez Moreno supusieron la existencia de una

⁴⁷ Estos aspectos han sido tratados con detalle en mi memoria de licenciatura, de la que ocupaban la parte de mayor volumen.

⁴⁸ L. Torres Balbás, "Arte hispanomusulmán hasta la caída del Califato de Córdoba" en *Hª de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, t. V (España musulmana. 711-1031. Instituciones y arte), Madrid 1957, p. 615; C. Delgado Valero, *op. cit.*, p. 326.

mezquita en este lugar⁴⁹. Clara Delgado precisó que tal mezquita era la de *al-Dabbāgīn*, citada en las fuentes escritas de época islámica⁵⁰.

Esta identificación se deduce de distintos aspectos que pasamos a enumerar:

- En un documento del año 1168, extendido con motivo de la venta de una casa "sita en la colación de la iglesia de San Sebastián" se dice que dicha casa linda "al W. con la calle cerca de la puerta de Curtidores"⁵¹. Así pues, resulta evidente que la iglesia de San Sebastián se localizaba en el barrio de Curtidores, donde las fuentes islámicas señalaban la presencia de la mezquita de *al-Dabbāgīn*.

- La extraña orientación N.-S. del templo lleva a pensar que la iglesia de San Sebastián toma asiento sobre la mezquita de *al-Dabbāgīn* y reaprovecha parte de sus estructuras, puesto que dicha orientación es la característica de las mezquitas hispanas (Fig. 3).

- El trazado de los arcos de herradura de las arquerías remite a formas califales. En efecto, la herradura se prolonga 1/2 por debajo del centro y se enjarja a 3/5 por encima del mismo, y la prolongación de los ladrillos a partir del enjarje converge en la línea de imposta.

- La aparición en un patio anejo, a principios de siglo, de un fragmento de lápida con inscripción en cúfico supone un argumento más en favor de la identificación propuesta, ya que pudiera tratarse de una inscripción fundacional o conmemorativa de la mezquita. Desgraciadamente, este fragmento se ha perdido, aunque R. Ramírez de Arellano aseguraba que las dos líneas en cúfico que tenía grabadas resultaban ilegibles⁵².

3 Conclusiones

La clave para interpretar las discordancias existentes entre la tradición toledana y las conclusiones que se derivan del estudio de la realidad histórica, en relación con el tema de las iglesias de mozárabes, hay que buscarla en los cambios introducidos a raíz de la conquista de la ciudad por Alfonso VI. A la luz de los datos

⁴⁹ R. Amador de los Ríos, "La antigua parroquia mozárabe de San Sebastián de Toledo. Notables descubrimientos de mayo de 1899", *Ilustración Española y Americana*, t. LXIX, pp. 338 y 354; M. Gómez Moreno, *Arte mudéjar toledano*. Madrid 1916, p. 6.

⁵⁰ C. Delgado Valero, *op. cit.*, p. 318.

⁵¹ A. González Palencia, *op. cit.*, doc. núm. 89.

⁵² R. Ramírez de Arellano, "San Sebastián de Toledo", *Arte Español*, nº 8, 1917, p. 483.

expuestos, podemos decir que, tras dicho acontecimiento, se procede a la reorganización de las estructuras eclesiásticas conforme a los principios que establecía la reforma gregoriana. En este contexto, la antigua distribución de templos urbanos y suburbanos deja paso a la difusión del sistema parroquial en la medina. Dentro de este marco general, las parroquias mozárabes se constituyen en un momento impreciso tras 1085, una vez reconocida la liturgia hispana por la jerarquía eclesiástica, después de una tenaz resistencia de la comunidad mozárabe a admitir la imposición de la liturgia latina. Habiendo perdido los mozárabes sus templos anteriores, y ante la carencia de iglesias en la medina, estas parroquias se constituirán sobre mezquitas convertidas al culto cristiano o sobre edificios de nueva planta, al menos en lo que respecta a las fábricas subsistentes.



Fig. 1.

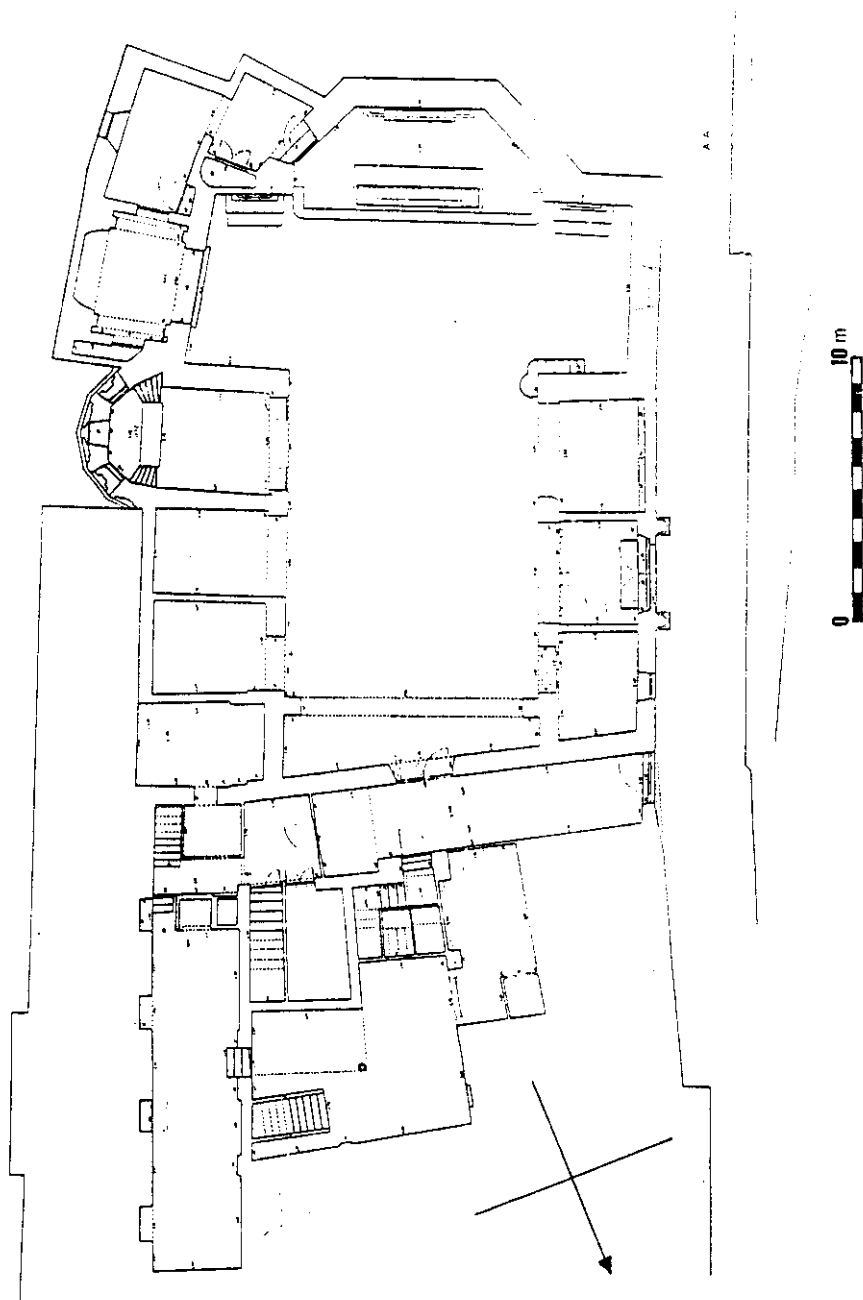


Fig. 2.—Plano en planta realizado por J. C. García Perrote.

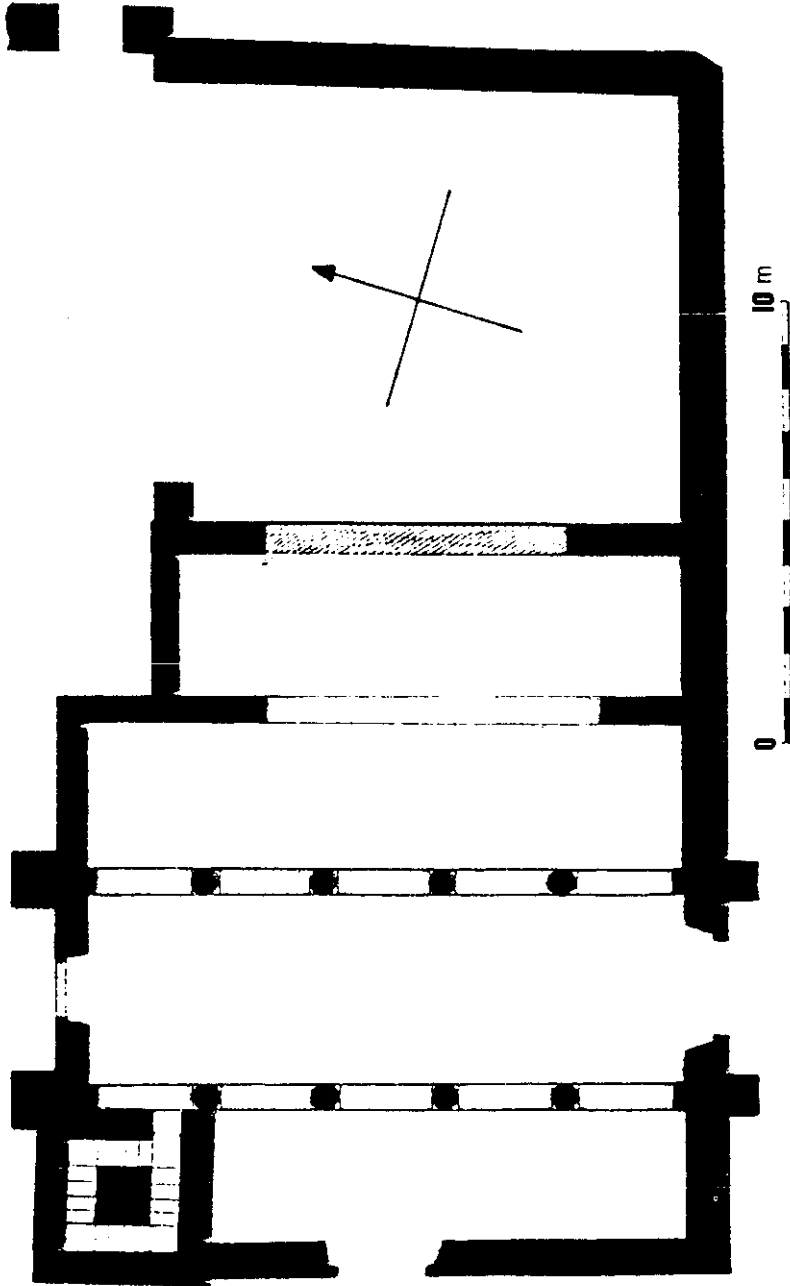


Fig. 3.